

República de Panamá  
Superintendencia del Mercado de Valores



Guía de verificación de documentos de solicitudes de registro de  
**Entidades Proveedoras de Precio**  
(Acuerdo No.1-2013 de 23 de enero de 2013)

Solicitante \_\_\_\_\_

Abogado \_\_\_\_\_

Fecha de presentación \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Serie: \_\_\_\_\_ Consecutivo \_\_\_\_\_

	Documentos	Si	No
1.	Poder al Abogado		
2.	Memorial de solicitud		
3.	Pacto Social o las reformas de éste si las hubiera.		
4.	Poder otorgado al representante en la República de Panamá, cuando aplique.		
5.	DRA-1 de cada uno de los socios, directores, dignatario, consejeros o asesores, miembros del comité de valuación, del representante legal, gerente general o las personas en las cuales recaiga esta figura.		
6.	Copia simple de la cédula de identidad personal si fuesen panameños o pasaporte vigente si fuesen extranjeros de los socios, directores, dignatario, consejeros o asesores, miembros del comité de valuación, del representante legal, gerente general o las personas en las cuales recaiga esta figura.		
7.	Formulario DRA-2		
8.	Estados Financieros anuales auditados por CPA independiente correspondiente a los dos (2) últimos períodos fiscales. Si el solicitante se encuentra en etapa pre operativa deberá presentar un balance general inicial auditado por un CPA independiente.		
9.	Una o más referencias bancarias, y una o más comerciales de la entidad solicitante. Si se encuentra en etapa pre operativa, las cartas de referencias comerciales deberán ser presentadas de sus accionistas.		
10.	Manuales Internos <ul style="list-style-type: none"> <li>• de procedimientos</li> <li>• de control interno</li> <li>• de seguridad informática</li> </ul>		
11.	Proyecto de Código de Conducta, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y el Acuerdo No.5-2003 de 25 de junio de 2003 y del Anexo No.1 del Acuerdo No.1-2013.		
12.	Plan de Negocios con proyecciones para los dos (2) años siguientes.		
13.	Comprobante de pago de la Tarifa de Registro.		

El contenido y forma de la información financiera así requerida se ajustará en todo a lo que sobre el particular disponga la SMV, mediante Acuerdo

Comentarios:


Documentación revisada por:

Todo documento presentado a la SMV en otro idioma que no sea el español deberá estar acompañado de su correspondiente traducción al español hecha por un intérprete público autorizado en la República de Panamá.